

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho juez ó Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 538 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 684 del Código de Justicia Militar y 387 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

1682

GONZALEZ GARCIA, Benigno; natural de Franco, provincia de Oviedo, estado casado, profesión panadero, de treinta y siete años, hijo de José y María; domiciliado últimamente en la calle del Gato, número 4, piso segundo inferior; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Inclusa, de esta Corte, Secretaría de D. Juan Martos, para que cumpla la pena que le ha sido impuesta. 2631

1683

GONZALEZ NAJAR, Cristóbal (s) Marico; natural de Mojacar, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, hijo de Juan y María, sin instrucción; domiciliado últimamente en Mojacar; procesado por estupro; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Vera, para ingresar en la Cárcel, por estar decretada su prisión, apercibido que de no comparecer será declarado rebelde, y le parará el perjuicio á quo hubiere lugar. 2646

1684

GUERRERO RENDON, Salvador; hijo de Salvador y de Isabel, natural de Cádiz, de estado soltero, profesión fogonero, de veintinueve años; domiciliado últimamente en Cádiz; procesado por deserción de buque mercante; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina, de Cádiz, Capitán de Corbeta, D. Juan Lahera y Arana.—Cádiz, 25 de Febrero de 1913.—Juan Lahera. JM—521

1685

IGLESIAS RIOS, Manuel; hijo de Ponciano y Dolores, natural de Muza, Ayuntamiento de Carbia (Pontevedra); domiciliado últimamente en Muza, de estado soltero, profesión labrador y recluta de Infantería de Marina; comparecerá, en el término de treinta días, ante el segundo Teniente del Cuerpo D. Tomás Luaces Serantes, para responder á los cargos que le resulten en causa que se le instruye por el delito de deserción; de no hacerlo será declarado rebelde.—Ferrol, 3 de Marzo de 1913.—El segundo Teniente, Juez instructor, Tomás Luaces. JM—523

1686

JIMENEZ FRIAS, Joaquín; natural de Almoradiz (Alicante), de estado soltero, profesión dependiente, de dieciséis años,

estatura regular, delgado, muy moreno; procesado por estafa á D. Jesús Garofa Trave; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juez de instrucción del distrito de la Universidad, de esta Corte, Secretaría de D. Fermín Suárez. 2633

1687

LOIRA FRANCO, Francisco; hijo de José y Ramona, natural de Bueu (Pontevedra), de estado soltero, profesión marinero, de veinte años; domiciliado últimamente en Bueu; procesado por falta de presentación al ser citado para ingresar en el servicio; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez instructor de la sumaria D. Camilo Molina y Carreras, Teniente de Navío, Ayudante de Marina y Capitán del Puerto.—Bueu, 21 de Febrero de 1913.—El Juez instructor, Camilo Molina. JM—516

1688

MARTINEZ OLIVARES, Pedro; hijo de Francisco y Josefa, natural de Espinardo, provincia de Murcia, de estado soltero, profesión jeraalero, de veinticinco años, su estatura 1,672 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba nascente, boca regular, color moreno; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por el delito de deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Luchana, número 28, D. Luis Fernández Rajal y Orge, de guarnición en Tarragona; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Tarragona, 27 de Febrero de 1913.—El Comandante, Juez instructor, Luis Fernández. JG—506

1689

MARTINEZ VILA, Manuel; natural de Fene, de veinte años; domiciliado últimamente en Fene, término municipal de ídem; comparecerá, en el término de noventa días, ante el señor Comandante de Marina del Ferrol, para ingresar en el servicio de la Armada; bajo apercibimiento de que, si no lo efectúa, será declarado prófugo provisionalmente y obligado á servir ocho años en activo.—Ferrol, 24 de Febrero de 1913.—El Juez instructor, Manuel Pita da Veiga. JM—472

1690

MEDINA HERRERA, José; natural y vecino de Tejada, de estado soltero, profesión jornalero, de veintinueve años; domiciliado últimamente en Tejada; condenado por el delito de hurto, en causa número 42 de 1911, por sentencia de 30 de Octubre de 1912, dictada por la Audiencia Provincial de Las Palmas; comparecerá, en el término de quince días, ante el Juzgado de instrucción de Guía, con objeto de constituirse en prisión en la Cárcel de este partido, á cumplir la pena de dos meses y un día de arresto mayor que le ha sido impuesto. 2575

1691

MÉNDEZ Y MÉNDEZ, Andrés; natural de Maniñes, de veinte años; domiciliado últimamente en Maniñes, término municipal de Fene; comparecerá, en el término de noventa días, ante el señor Comandante de Marina del Ferrol, para ingresar en el servicio de la Armada; bajo apercibimiento de que, si no lo efectúa, será declarado prófugo provisionalmente y obligado á servir ocho años en activo.—Ferrol, 22 de Febrero de 1913.—El Juez instructor, Manuel Pita da Veiga. JM—479

1692

MESÍAS CARCAÑO, Juan; natural de Mugarbos, de veinte años; domiciliado últimamente en Mugarbos, término municipal de ídem; comparecerá, en el término de noventa días, ante el señor Comandante de Marina del Ferrol, para ingresar en el servicio de la Armada; bajo apercibimiento de que, si no lo efectúa, será declarado prófugo y obligado á servir ocho años en activo.—Ferrol, 22 de Febrero de 1913.—El Juez instructor, Manuel Pita da Veiga. JM—480

1693

MEYA ARDERIU, Esteban; natural de Bergá (Barcelona), de estado casado, profesión albañil, de treinta años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Palafarguell, número 1, bajo; procesado por el delito de lesiones; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Norte, de Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo cumple. 2503

1694

MORALES ESTRADA, Juan; hijo de Rafael y de María, natural de Ugijar, del mismo Ayuntamiento, provincia de Granada, de estado soltero, profesión del campo, nació en 31 de Agosto de 1890, desconocíendose sus demás circunstancias y señas particulares; domiciliado últimamente en Medina Bombarón, de la indicada provincia; procesado por falta de concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de San Fernando, número 11, D. Juan Cabello García, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Medina, 26 de Febrero de 1913.—El segundo Teniente, Juez instructor, Juan Cabello. JG—494

1695

MUNOZ LOPEZ, José; hijo de Antonio y de Juana, natural de Almería, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Almería; procesado por robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Almería. 2569

1696

NISTAL BOISAN, Agustín; de cuarenta y seis años, hijo de Antonio y Gertrudis, casado con Pascuala Cabello, profesión albañil, natural y vecino de Astorga y que se dice hallaraz en la República Argentina; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Astorga, dentro del término de diez días, á fin de practicar lo acordado por la Superioridad en la causa que se le sigue por hurto de pescado, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, será declarado rebelde y contra el cual se ha dictado auto de prisión. 2497

1697

NÚÑEZ SARDIÑA, Gumerstudo; natural de Larage, de veinte años; domiciliado últimamente en Larage, término municipal de Cabañas; comparecerá, en término de noventa días, ante el señor Comandante de Marina del Ferrol, para ingresar en el servicio de la Armada; bajo apercibimiento que, si no lo efectúa, será declarado prófugo provisionalmente y obligado á servir ocho años en activo.—Ferrol, 22 de Febrero de 1913.—El Juez instructor, Manuel Pita da Veiga. JM—487

1698

OLIVA CANO, Antonio; domiciliado últimamente en La Línea; procesado en

causa número 92 del año 1912; compare corá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de San Roque, con objeto de recibirle declaración indagatoria. 2596

1090

**OLVEIRA RUBIO, Mamel;** natural de Estroiro, profesión marinero; domiciliado últimamente en Crece; sumariado por prófugo; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juzgado especial de Marina, sito en la Ayudantía de Muros, con el fin de pasar al servicio de la Armada.—Muros, 1.º de Marzo de 1913.—El Juez instructor, Antonio Porrúa. JM—498

1700

**OLIVERA OGACAO, Mamel;** domiciliado últimamente en Linares; procesado por robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de La Carolina. 2623

1701

**OTAOLA OGUERANZA, Pablo;** hijo de José María y Micaela, de quince años, profesión labrador, natural y domiciliado últimamente en Orozco (Vizcaya); comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Durango, como procesado por el delito de hurto. 2621

1702

**PALACIOS EXPÓSITO, Julián;** natural de Logroño, de estado casado, de cincuenta años, profesión labrador; domiciliado últimamente en Santa Cecilia (Jubera); procesado por atentado; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Logroño. 2578

#### Jueces de primera instancia.

##### ARACENA

D. Juan Zorrero Bejarano, Juez de instrucción interior de esta ciudad y su partido.

En la tarde del 19 de Febrero último, y de la finca denominada Los Molillos, término de Corte Concepción, le fueron hurtadas al vecino de esta ciudad, Miguel de la Cruz, las caballerías menores que al final se reseñan.

En su consecuencia, ruego á todas las Autoridades de la Nación, fuerza de la Guardia Civil y demás Agentes de la Policía judicial se sirvan proceder á la busca y rescate de los comovientes de que se trata, poniéndolos, caso de ser habidos, á disposición de este Juzgado, con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima adquisición.

##### Señas de los comovientes hurtados.

Una jumenta de tres años, pelo blanco, de talla mediana y descalza.

Otra jumenta de quince meses, pelo claro rucio, talla pequeña, descalza y ambas sin pelar.

Dado en Aracena á 5 de Marzo de 1913. J. Zorrero Bejarano.—José Nogales. JO—2666

##### CAMBADOS

D. Luciano Fariña Varela, Licenciado en Derecho y Secretario judicial del Juzgado de primera instancia de Cambados.

Hago público: Que el señor Juez de primera instancia del partido D. Hilario Núñez de Cepeda Ortega, por auto de hoy, declaró la ausencia en ignorado paradero de D. Vicente Ocampo Santalla, á instancia de su cónyuge D.ª Antonia

García Vidal, vecina de Villagarcía de Arca.

Y para insertar en la GACETA DE MADRID, á los efectos del artículo 186 del Código Civil, exido y firmo el presente, vijado por S. S.ª, en Cambados á 30 de Enero de 1913.—Luciano Fariña Varela.—V.º B.º: El Juez de primera instancia, Hilario Cepeda. X—567

##### DOLORES

El señor Juez instructor del partido ha dictado auto de esta fecha en el sumario que se instruye por estufa de 200 pesetas, contra Mariano Pérez de la Rosa, vecino de esta villa, declarando rebelde á este procesado, ordenando se publique cédula de notificación al mismo de expromada resolución en los periódicos oficiales.

Y para que tenga lugar, expido el presente ejemplar de cédula á los fines relacionados en Dolores á 5 de Marzo de 1913. Secretario judicial, Francisco de la I. Pimilla. JO—2695

##### FUENTE DE CAMPOS

D. Aurelio Conejo y Sola, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Hago saber: Ruego y encargo á todas las Autoridades así civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y rescate de un jumento cuyas señas á continuación se expresan, de la propiedad del vecino de Calzadilla de los Barros, Leopoldo Valencia Rodríguez, el cual fué hurtado el día 26 de Febrero próximo pasado, del sitio denominado Puente del Pardo, de aquel término, y caso de ser habido lo pondrán á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición, procediéndose igualmente á la busca y captura de dos sujetos que en referido día 26 pasaron por dicho sitio, y pararon en el Puente de donde fué hurtado el jumento, sospechando sean éstos los autores; cuyos dos sujetos son jóvenes, mineros, naturales de Almondralejo, vecinos de Los Santos, y vestían, uno con chaqueta azul y alpargatas blancas y otro descalzo, los que también, caso de ser habidos, los pondrán á disposición de este Juzgado con las seguridades convenientes.

##### Señas del semoviente.

Un jumento rucio, ración polada, cerrado, con una cicatriz de madadura delante del cuadril izquierdo y herrado de las manos, con lunares blancos en los costillares.

Dado en Fuente de Cantos á 5 de Marzo de 1913.—Aurelio Conejo y Sola.—El Secretario, Manuel María. JO—2699

##### GRAZALEMA

D. Jerónimo del Pozo Herrera, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente, ruego y encargo á todas las Autoridades tanto civiles como militares é individuos de la Policía judicial procedan á la busca y ocupación de las caballerías reseñadas á continuación, y detención de las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición, las cuales fueran robadas de un chozo en el Sitio Serrillo de Vega, término de Villaluenga del Rosario, la noche del día 22 de Febrero último, de la propiedad de Eugenio Moreno Cabrereros y Rafael García Sánchez.

##### Señas.

Una burra de siete años, alzada 1,19 metros, pelo negro, raza española, herrada en la cadera izquierda con el hierro de la

Compañía el Félix Agrícola con la letra O, número 12, con

Rastra mular hembra, de pelo colorado y cola negra, de nueve meses.

Otra burra de cinco años, alzada 1,16, pelo rucio claro, raza española, con el vientro blanco y lucero en la frente, y herrada también con el de la Compañía el Félix Agrícola en la cadera izquierda.

Dado en Grazalema á 5 de Marzo de 1913.—El Secretario judicial, Atanasio Gago.—Jerónimo del Pozo. JO—2704

##### HUELMA

D. Alfonso Pérez Martínez, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud del presente, ruego y encargo á todas las Autoridades civiles, militares y Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y captura del autor ó autores que en la noche del 1.º de Febrero último, entraron en la casa de doña Virginia Guarda Herreras, vecina de Cabra del Santo Cristo, calle Soto, número 4, y fracturaron las cerraduras de varios baules mudos, y caso de ser habidos los pongan á disposición de este Juzgado, pues así lo he acordado en el sumario que se sigue por tentativa de robo.

Dado en Huelma, á 4 de Marzo de 1913. Alfonso Pérez Martínez. JO—2707

##### LINARES

D. Eduardo Fraile Reñones, Juez de instrucción de esta ciudad.

En virtud del presente se llama á las personas que se crean perjudicadas y que hayan comprado carnes en el Establecimiento industrial de esta ciudad, Francisco Martínez, á fin de que dentro del término de diez días, comparezcan ante este Juzgado á fin de hacerles el ofrecimiento de acciones conforme disponen los artículos 109 y 110 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, pues así lo he acordado en el sumario que instruyo sobre alteración en el precio de las carnes.

Dado en Linares, á 5 de Marzo de 1913. Eduardo Fraile. JO—2714

D. Eduardo Fraile Reñones, Juez de instrucción de esta ciudad.

En virtud del presente, se llama á las personas que se crean perjudicadas, y que hayan comprado carnes en el establecimiento del industrial de esta ciudad José Oriola, á fin de que dentro del término de diez días, comparezcan ante este Juzgado, con el fin de hacerles el ofrecimiento de acciones que preceptúan los artículos 109 y 110, de la ley de Enjuiciamiento Criminal; pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo sobre alteración en el precio de las carnes.

Dado en Linares, á 2 de Marzo de 1913. Eduardo Fraile.—P. S. M., Ildelfonso Sureda. JO—2712

D. Eduardo Fraile Reñones, Juez de instrucción de esta ciudad.

En virtud del presente se encarga á todas las Autoridades procedan á la busca y rescate de un macho cabrío que fué hurtado en la noche del 27 al 28 del pasado Febrero, en la dehesa del Hoyo de San Bartolomé de este término, y de la propiedad de Antonio Cobo y D. Gregorio Garrón, procediendo igualmente á la detención del autor ó autores del referido hecho.

Dado en Linares, á 3 de Marzo de 1913. Eduardo Fraile.—P. S. M., Ildelfonso Sureda. JO—2715

## LLERENA

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el número 3.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza á Manuel Martínez Calero, de dieciocho años de edad, soltero, albañil, con instrucción, natural y vecino de Azuaga, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales de esta provincia, la de Sevilla y Córdoba, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en la calle de Santiago, al objeto de recibirle declaración indagatoria, previa notificación del auto decretando su prisión, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y ardeno á los Agentes de la Policía judicial procedan á la busca y captura del expresado procesado, y caso de ser habido lo pongan á mi disposición en la Cárcel de este partido.

Dado en Llerena á 3 de Marzo de 1913. Alejandro Paulín.—El Secretario, Vicente Margalejo. JO—2627

## MADRID—UNIVERSIDAD

En la villa y Corte de Madrid, á 13 de Enero de 1913, el Sr. D. Manuel Moreno y Fernández de Rodas, Magistrado de Audiencia Territorial y Juez de primera instancia del distrito de la Universidad, de esta Corte, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por D.ª Mercedes de las Heras Neila, de esta vecindad, viuda, mayor de edad, propietaria, representada por el Procurador D. Carlos de Santiago, con la dirección del Letrado don Sixto Pérez Calvo, con D. Eduardo de Larrea y Trápaga, mayor de edad, soltero y Abogado, y D.ª Concepción Larrea y Trápaga, casada y mayor de edad, y con su nombre el Procurador D. Luis Soto, sin dirección de Letrado; D.ª Josefina Larrea y Rubio, también de esta vecindad, mayor de edad, casada; D. Cayetano del Hoyo y Larrea, de la propia vecindad y estado, bolsista; D.ª Agustina y D.ª Adelfina Galices y del Hoyo, nietas de doña Juana Larrea, y con los hijos y herederos de D. Juan José; D. Antonio y D. Luis del Hoyo y Larrea, declarados todos ellos en rebeldía, sobre división de bienes en común;

Fallo que teniendo por allanados á don Eduardo y D.ª Concepción Larrea y Trápaga, á D.ª Josefina Larrea y Rubio y D. Cayetano del Hoyo y Larrea, á la demanda deducida por D.ª Mercedes de las Heras y Neila, deba declarar y declarar, que el solar de la casa número 44, de la calle del Olivar, es esencialmente indivisible, y en su virtud condeno á los demás demandados que han sido declarados rebeldes D.ª Agustina y D.ª Adelfina Galices y del Hoyo, hijas de D.ª Rosario del Hoyo, y nietas de D.ª Juana Larrea, y á los hijos y herederos de D. Juan José; D. Antonio y D. Luis del Hoyo y Larrea, nietos también de D.ª Juana Larrea, á que como los que se han allanado se presten á que el indicado solar se venda en pública subasta judicial, con las formalidades legales, repartiéndose el precio que se obtenga, deducidos los gastos, tanto los expresados ya hechos por la demandante, como los que se hagan en lo sucesivo entre los conductos en proporción á sus respectivas cuotas.

Así por esta mi sentencia, que será notificada en Estrados por los deman-

daños declarados rebeldes, á los que condeno en costas, se hará público en la forma prevenida en la GACETA DE MADRID y Diario Oficial de Avisos, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Moreno.

La anterior sentencia fué publicada el mismo día de su fecha, y para insertar en la GACETA DE MADRID, autorizo la presente en Madrid, á 22 de Enero de 1913.—El Secretario, Fermín Suárez y Jiménez. X—557

## MEDINA SIDONIA

D. Francisco de la Rosa y de la Vega, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente interés de las Autoridades, Guardia Civil y Agentes de Policía, procedan á la busca y ocupación de la caballería que se reseñará, hurtada la noche de 2 del actual del sitio Loma de la Gruya, de este término, á Manuel López Cote; y caso de ser habido, le pongan á mi disposición con sus tenedores si no acreditan su legal adquisición.

## Señas.

Una yegua de diez años, alzada 1,56 metros, torca piazna, raza española, bb., en blanco y asegurada en la Compañía El Fénix Agrícola.

Medina Sidonia, 6 de Marzo de 1913.—Francisco de la Rosa y de la Vega.—José González. JO—2730

D. Francisco de la Rosa y de la Vega, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente interés de las Autoridades, Guardia Civil y Agentes de Policía, procedan á la busca y ocupación de la caballería que se reseñará, hurtada la noche del 27 de Febrero último del sitio Almeriques, de este término, propiedad de Sebastián Delgado Carrasco; y caso de ser habida sea puesta á mi disposición con sus tenedores, si no acreditan su legal adquisición.

## Señas.

Una yegua torca mosqueada, de cinco años, alzada 1,40 metros, horrada en la nalga derecha y en la izquierda el del Fénix Agrícola, algo confuso, y con un lucero pequeño en la frente.

Medina Sidonia, 4 de Marzo de 1913.—Francisco de la Rosa y de la Vega.—José González. JO—2635

D. Francisco de la Rosa y de la Vega, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente interés de las Autoridades, Guardia Civil y Agentes de Policía, la busca y ocupación de la caballería que se reseñará, hurtada la noche del 27 del actual del sitio Almeriques, de este término, propiedad de Sebastián Guerrero Cornejo, deteniendo á sus conductores si no acreditan su legal adquisición, y poniéndolos á disposición de este Juzgado.

## Señas.

Un potro de dos años, castaño obscuro, lucero corrido, rabicano y sin hierro.

Medina Sidonia, 7 de Marzo de 1913.—Francisco de la Rosa y de la Vega.—José González. JO—2731

## MIRANDA DE EBRO

D. Luis Amado y R. de Villebardet, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo á las Autoridades y funcionarios de la Policía judicial, procedan á la busca y rescate de dos machos que se expresarán, sustraídos en la noche ó madrugada del 4 de los corrientes de una cuadra, sita en la calle del Aronal de esta ciudad, y caso de

ser habidos los pongan á disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se hallaren, si no justifican su legítima adquisición.

## Señas de las caballerías.

Un macho politorco, de siete cuartos de alzada, de ocho años de edad, cerrado, herrado de las cuatro extremidades y tiene el pescuezo gelado por el roce de la collarera.

Otro macho de pelo rojo, de la misma edad y alzada que el anterior, y herrado solamente de las extremidades anteriores ó manos.

Dado en Miranda de Ebro á 5 de Marzo de 1913.—Luis Amado.—P. S. M., Bonifacio Martínez. JO—2732

## MONTORO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido, en providencia de hoy, dictada en el sumario que se sigue en este Juzgado y por la Secretaría que en el despacho, contra Diego Abril Villarajo y otros, sobre hurto, cito por medio de la presente que se insertará en el Boletín Oficial de esta provincia, en el de la de Jaén y GACETA DE MADRID, al testigo Luis Quosada Bueno, casado, oficio del campo, mayor de edad, natural de Arjonilla y vecino de tal pueblo, donde tuvo su último domicilio, cuyo actual paradero se ignora, el que según antecedentes sué de tal pueblo como emigrante con dirección á la Argentina, el día 18 del pasado mes de Enero, para que dentro del término de diez días, á contar desde el siguiente al en que tenga lugar la última inserción, y hora de las doce de su mañana, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número 4 de la calle Salazar, de esta ciudad, para recibirle declaración en expresado sumario y practicar otras diligencias con respecto al mismo acordadas; bajo apercibimiento de que, de no comparecer sin causa legítima que se lo impida, incurrirá en la multa de cinco á 50 pesetas.

Montoro, 1.º de Marzo de 1913.—El Secretario, Licenciado José Benítez Lara. JO—2733

## SACEDON

En virtud de providencia del señor Juez de instrucción de este partido, dictada en 1.º de los corrientes, en período de ejecución de sentencia de la causa seguida bajo el número 140 del año 1895, se requiere por el presente á Vicenta Viana Viana, conocida por Francisca, cuyo último domicilio fué Ocaña y el actual paradero se ignora, para que en término de diez días manifieste á este Juzgado la fecha y lugar en que falleció su marido Miguez López Rey.

Sacedón, 1.º de Marzo de 1913.—El Secretario, Agustín de Santiago.—V.º R.º: el Juez de instrucción, Fernando Parera. JO—2638

## SEVILLA—SALVADOR

D. Antonio Antrás y Gómez, Juez de instrucción del distrito del Salvador, de esta ciudad.

Por la presente requisitoria se cita y llama á la procesada Pilar Gutiérrez Moreno, natural de Jerez de la Frontera, de esta vecindad, donde habitó últimamente, en calle Curtidores, número 1, hija de Eduardo y de Dolores, viuda, modista y de treinta y un años de edad, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que aparezca la presente inserta en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, com-

parezca en la Sala-audiencia de este Juzgado (Palacio de Justicia), para notificarle el auto de procesamiento y recibirle indagatoria en causa que se le sigue por malversación, apercibido de que no verificándolo, será declarada rebelde, parándose el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y demás Agentes de la Policía judicial, que tan pronto como tengan conocimiento del paradero de la susodicha procesada la hagan comparecer en este Juzgado á la mayor brevedad.

Dado en Sevilla á 4 de Marzo de 1913. Antonio Antrás.—Licenciado Angel Baranco. JO—2750

#### UBEDA

D. Vicente Moreno de Bartoli, Juez municipal de esta ciudad é interino de instrucción de la misma y su partido.

Por el presente se cita y llama á Francisco Cobo de las Heras y á Pedro Martínez Villar, cuyas demás circunstancias se ignoran, y que según noticias, el último es vecino de Andújar, para que dentro del término de cinco días comparezcan en este Juzgado, sito en la calle de Santa Catalina, con el fin de prestar declaración en el sumario que me hallo instruyendo sobre fuga de dos detenidos del arresto municipal de la villa de Jódar; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, los parará el perjuicio que haya lugar en Derecho.

Dado en Ubeda á 3 de Marzo de 1913.—Vicente Moreno.—P. S. M., José Blanco. JO—2756

#### VILLANUEVA DE LA SERENA

D. Lorenzo Caballero Romo, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan á intervenir el billete del Banco de España, de la emisión de 24 de Septiembre de 1906, número 3.887.618, y de un valor de 25 pesetas, sustraído de una carta certificada dirigida desde esta ciudad á la de Huelva el día 25 de Octubre de 1910, remitiéndolo luego á disposición de este Juzgado de instrucción, manifestando al mismo tiempo el nombre, apellidos y domicilio de la persona que en su poder lo tuviere, pues así lo tengo acordado en el sumario número 11 del corriente año, que por el hecho expresado se instruye.

Dado en Villanueva de la Serena á 6 de Marzo de 1913.—Lorenzo Caballero Romo. Licenciado Bernardino Hidalgo Cabanillas. JO—2761

#### Juzgados Municipales.

##### ALDEANUEVA DEL CAMINO

D. Inocencio Rodríguez Rodríguez, Juez municipal de esta localidad.

Por el presente se cita, llama y emplaza al sujeto Juan Márquez Martín, natural y vecino de este pueblo, viudo, de treinta y cuatro años de edad y hortelano, cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca ante este Juzgado y su Tribunal municipal el día 26 del actual, y hora de las nueve de su mañana, para asistir á la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas por lesiones, inferidas á la joven Isidora Pascual González, bajo apercibimiento que de no comparecer con los medios de prueba de que intente valerse, le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Dado en Aldeanueva del Camino á 5 de

Marzo de 1913.—Inocencio Rodríguez.—P. S. M., Esteban Rubio.

JO—2647

#### HUELVA

D. Francisco Javier González del Oid, Secretario del Juzgado municipal de esta ciudad.

Doy fe: Que en el juicio de que se hará expresión, marcado con el número 562 del año anterior, ha resuelto la sentencia que comprende los particulares siguientes:

«Sentencia.—En la ciudad de Huelva, á 3 de Marzo de 1913, el Tribunal municipal, formado con los señores Presidentes, Juez municipal, D. Francisco Pizarro Cortés, y Adjuntos D. Francisco Manzano Díaz y D. Idefonso Vilches Luna; habiendo visto este expediente juicio de faltas substatuado contra Jesús Martínez Arcos, de veinticinco años, natural de Marcos (Coruña), maquinista del vapor *Lugo*, y Andrés Menchana Blanco, de veintitrés años, de esta vecindad, con último domicilio Gran Capitán, 26, cuyas demás circunstancias se ignoran, por no haber comparecido, á pesar de las citaciones que se les ha hecho por la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, por ser desconocido su actual paradero, sobre escándalo con embriaguez y amenazas con un cuchillo del Menchana al Martínez.

«Fallamos que debemos absolver y absolvemos libremente á los acusados Jesús Martínez Arcos y Andrés Menchana Blanco, por no haberse debidamente justificado los hechos objeto de la denuncia, declarando de oficio las costas procesales, acordando se les notifique esta resolución por medio de la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, en la misma forma que sacron citados para el juicio, y se decreta el comiso del cuchillo intervenido al Andrés Menchana.

«Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Francisco Pizarro.—Francisco Manzano. Idefonso Vilches.»

La precedente sentencia fué publicada en Audiencia del día de su fecha por el señor Presidente del Tribunal que la ha dictado, y para su publicación en la GACETA DE MADRID á los fines en ella ordenados, expido y firmo el presente, que visa el señor Juez municipal, en Huelva á 3 de Marzo de 1913.—Francisco Javier González del Oid.—V.º B.º: Pizarro.

JO—2083

#### MADRID—CENTRO

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito del Centro se cita á D. Antonio y D. José Vico Villada para que dentro del término de cinco días comparezcan ante este Juzgado á manifestar si aceptan el cargo de Vocales del Consejo de familia para su hermana D.ª Dolores, ó tienen alguna excusa que alegar, apercibidos que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 17 de Marzo de 1913.—Emilio Pereda.—V.º B.º, el Juez municipal, Garralda. X—559

#### MADRID—HOSPITAL

El señor Juez municipal suplente del distrito de Hospital, de esta Corte, en providencia dictada en este día en las diligencias de juicio verbal de faltas, señaladas con el número 1048 de orden del año próximo pasado, seguidas por rifa, contra Antonia López Soria, ha acordado sacar en pública subasta una muñeca que obra en poder del Juzgado, por la cantidad de 10 pesetas, en que fué tasada poricialmente, la cual es de las llamadas

de biscuit, de unos 80 centímetros de altura, y de las denominadas movibles, la cual se halla completamente vestida con un traje blanco de batista con cinta de seda azul, calcetines del mismo color y zapatos blancos, habiéndose señalado para la celebración de aquella el día 17 de Marzo próximo, á las diez de su mañana, en la Sala-audiencia de este Juzgado, sito en la calle de la Esgrima, 2, principal, haciéndose saber previamente á los licitadores que para tomar parte en aquella habrán de consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación, así como también que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, extendiendo el presente, que firmo en Madrid, visado por el señor Juez, á 25 de Febrero de 1913.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.º B.º, Nicolás Morales. JO—2481

#### VICALVARO

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado contra Demetrio Catalán, se dictó por el Tribunal municipal, con fecha 4 de Agosto de 1911, la sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos que debemos condenar y condenamos en rebeldía al denunciado Demetrio Catalán Abad á la pena de quince días de arresto que sufrirá en la Cárcel, y al pago de las costas del presente juicio.»

Y siendo desconocido su paradero, se expido, para que le sirva de notificación, la presente cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Vicalvaro, 4 de Marzo de 1913.—El Juez municipal, Pedro Barroso.—El Secretario, P. H., Juan Castillo. JO—2662

#### Jurisdicción de Guerra

##### ALCAZARQUIVIR

D. Luis Casas Lluch, segundo Teniente del Grupo de Escuadrones y Juez instructor del expediente que se sigue por fallecimiento del soldado Tomás Serván Muñoz, perteneciente á la tercera batería de la Comandancia de Cádiz y guarnición de esta Plaza, y usando de las facultades que me confiere el artículo 386 del Código de Justicia militar, cito, llamo y emplazo á los padres ó parientes más cercanos del fallecido, para que en el término de quince días comparezcan ante el Juzgado de aquella localidad en que reside el que se crea acreedor á los objetos dejados por el finado, debiendo dicho Juzgado comunicarlo por oficio á esto, en Alcazarquivir, Marruecos, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dado en Alcazarquivir á 28 de Febrero de 1913.—Luis Casas. JG—511

#### Jurisdicción de Marina.

##### ESTEPONA

El Juez instructor de Marina, de Estepona, cito, llama y emplaza, para que se presente en el término de un mes, á contar desde la publicación del presente, á Agustín Linares Alfaro, inscripto disponible de este Trozo, número 1 del presente año, hijo de Antonio y de Isabel, natural de Manilva y vecino de la Línea de la Concepción (Cádiz).

Estepona, 5 de Marzo de 1913.—El Juez instructor de Marina, José Goicoechea. JM—573